



Ciudad de México a 03 de junio de 2020

**MTRO. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ**  
SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
PRESENTE

La protección de los derechos humanos de las víctimas es prioritaria en todo momento, más aún en medio de la pandemia por la que atraviesa nuestro país.

El pasado 23 de abril, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se dispone la aplicación de distintas medidas para enfrentar la crisis económica y sanitaria que actualmente se sufre. En su numeral II se establece que *“no se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros”* de las dependencias y entidades que integran la administración pública federal.

Una de las instituciones afectada por dicha medida es la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), institución que por mandato legal es la encargada de garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial los derechos a la asistencia, a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la debida diligencia.

La CEAV informó que, de aplicarse las medidas publicadas el 23 de abril pasado, frenará sus actividades esenciales y paralizará su funcionamiento. Lo anterior pone en riesgo servicios vitales de atención a víctimas como lo son: la asesoría jurídica federal, que da acompañamiento a través de abogados y peritos a las víctimas de violaciones a derechos humanos; la operación del Registro Nacional de Víctimas; la implementación de medidas de ayuda, asistencia y reparación integral; así como la



atención psicológica, social, jurídica y médica que brindan los 32 Centros de Atención Integral con los que cuenta, entre otras serias implicaciones.

Adicionalmente se dejará sin trabajo al 60% del personal de la CEAV, ya que se encuentran contratados bajo la figura de subcontratación y eventualidad, por lo que sus salarios dependen de las partidas señaladas.

Es importante mencionar que el propio decreto establece excepciones y entre ellas se encuentra (fracción V, numeral 38) la defensa de los derechos humanos.

Por lo anterior, los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, solicitamos respetuosamente no se aplique el recorte presupuestal del 75% a la CEAV, permitiendo así, garantizar los servicios de atención a víctimas que por mandato legal se tiene que proveer.

Sin más por el momento, agradeciendo las atenciones a la presente, le enviamos un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**SEN. KENIA LÓPEZ RABADÁN**

**SEN. MAURICIO KURI GONZÁLEZ**

**SEN. SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ**

**SEN. JUAN ZEPEDA HERNÁNDEZ**

**SEN. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE**